

INFORMATIVO 04 - 2024

**Recordatorio de Normas y Procedimientos dirigido a:
Explotadores de aviación menor y empresas sin hangar propio****Uso de zonas no destinadas a la circulación
de aeronaves:**

- Se prohíbe estrictamente la circulación de aeronaves en calles vehiculares u otras áreas no designadas.
- Mantener el tránsito exclusivamente en calles de rodaje y plataformas asignadas.

**Ubicación de aeronaves:**

Está prohibido colocar aeronaves en posiciones que obstruyan:

- La circulación de otras aeronaves.
- El acceso a hangares.
- Las posiciones de estacionamiento asignadas a terceros.

**Coordinación previa del estacionamiento y
pernocta de aeronaves:**

- Coordinar previamente el puesto de estacionamiento con **Ops. Tagsa** antes del arribo. Esto asegura una asignación adecuada y evita inconvenientes operativos.
- Toda aeronave que pernocte sin contar con hangar propio debe coordinar con **Ops. Tagsa**. Esto garantizará la asignación de posiciones disponibles en las plataformas designadas.

Canales de contacto:
**Centro de Control de
Operaciones CCO Tagsa**
042169090
Jefe de base Tagsa
0984886213

VISITA LA WEB



Y REPORTA!